

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE JULIO DE 2013

En la Ciudad de Niebla, a Veintitrés de julio de 2013, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^{ÑA}. LAURA PICHARDO ROMERO y asistiendo los Sres. Concejales D^{ÑA}. M^ª ISABEL GONZALEZ CARMELO D. FRANCISCO VEGA CABELLO, D^{ÑA}. SARA MORALES GREGORIO, D. LUIS CARLOS BARBA GARRIDO, D^{ÑA}. ANGELA RAMOS HERNANDEZ, D. FELIX CASTILLO PALACIO, D^{ÑA}. M^ª JOSE GONZALEZ GALLEGO, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR Y D. GONZALO AMADOR GALLEGO, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Pedro M. Broncano Galea, se reúne el Pleno a las trece horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Acuerdos a adoptar en relación a préstamo suscrito por Giahsa.

Antes de dar comienzo al estudio y toma en consideración del asunto incluido en el orden del día, se procede conforme dispone el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a someter a la consideración del Pleno el carácter de urgente del mismo para ratificar en su caso, la convocatoria así efectuada.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a la ratificación del Pleno la convocatoria de esta sesión con carácter de urgente, siendo aprobada por mayoría de nueve votos a favor (correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista D^{ña}. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, y a los concejales D^{ña}. M^ª Isabel González Carmelo, D. Francisco Vega Cabello, D^{ña}. Sara Morales Gregorio y D. Luís Carlos Barba Garrido) y a los concejales del Grupo Municipal Andalucista (D^{ña}. Ángela Ramos Hernández, D. Félix Castillo Palacio, D^{ña}. M^ª José González Gallego y D. Ignacio Acebedo Parra) frente a dos votos en contra correspondiente a los concejales del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor y D. Gonzalo Amador Gallego.

PUNTO 1.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A PRÉSTAMO SUSCRITO POR GIAHSA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se exponen las características esenciales del préstamo suscrito por GIAHSA con Taconic Capital, que se cifra en 85 millones de euros a 13 años, destinado fundamentalmente a capitalizar las concesiones demaniales (pago a los Ayuntamientos por el alquiler de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento), que asciende a 43,1 MM € y complementariamente a pagar la deuda bancaria de Giahsa, castigada por la acción de varios Ayuntamientos que han incumplido los procedimientos de salida y han generado importantes deudas, a lo que se destinará 11,7 MM €.

Dña. Laura Pichardo da cuenta además que 14,8 MM € se destinarán a pago a proveedores por parte de Gihsa, que la operación conlleva unos gastos de 4,6 MM €, que 4,9 MM € se destinarán al pago de Canon de Infraestructuras de la Junta de Andalucía y que por último se establece una Caja Operativa Sobrante de 5,7 MM €.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa que el interés está en torno al 11,5% y que Taconic requiere una serie de garantías para realizar la operación, siendo la más importante la hipoteca de las concesiones demaniales por parte de Gihsa, que debe ser autorizada por el Ayuntamiento para realizarla y pignorarla, junto a la autorización de tributos municipales para proteger la operación si un municipio decidiese abandonar la MAS.

También se pone en conocimiento del Pleno por Dña. Laura Pichardo que "los sacrificios en aras del bien común" se distribuirán entre todas las partes implicadas del siguiente modo:

- Los ayuntamientos van a capitalizar el canon de las concesiones demaniales, aunque no por completo, pues se abonará el 88% de la capitalización que aún falta, quedando el 12% para los próximos meses.
- En el ámbito laboral, los trabajadores de Gihsa van a sufrir un nuevo ajuste en sus condiciones, cifrado en el 10% en dos años. Se suma a los dos ajustes anteriores, lo que significa una reducción salarial superior al 25%.
- También se hará una importante reducción en la estructura política de la Mancomunidad.
- Se conseguirá que la parte de este esfuerzo que recaerá sobre los usuarios sea mínima.

Tras ello continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que se está elaborando un plan de ajuste para equilibrar ingresos y gastos en el nuevo escenario, siendo uno de los objetivos fundamentales distribuir los esfuerzos como se dijo anteriormente, de suerte que el impacto sobre los usuarios sea mínimo, tal que el 80% de la subida prevista para los próximos tres años corresponda a la previsión de IPC.

De igual manera la Alcaldía afirma finalmente que se mantiene por parte de Gihsa la indemnización a los ayuntamientos del 5% de la facturación de RSU y el 1% de la facturación del abastecimiento de agua, que se aprobará una Carta de Servicios donde se recojan los términos de la relación entre Gihsa y los Ayuntamientos, que en las zonas geográficas de mayor dispersión se implantarán oficinas comarcales de Atención al Público y de Gestión y de Supervisión de Gihsa, que una vez alcanzada la financiación se realizarán más inversiones y que se crearán mecanismos externos para mayor supervisión y control.

Abierto debate, interviene en primer lugar el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador Gallego que manifiesta literalmente lo siguiente: " En primer lugar manifestamos nuestra negativa a que este pleno sea declarado extraordinario de carácter urgente, puesto entendemos que carece de esa urgencia. Estos acuerdos deben pasar por el pleno de todos los pueblos que integran MAS y muchos de ellos aún ni lo han convocado. Sin embargo, Sra. Alcaldesa, usted lo convoca extraordinario urgente, dificultando la labor de fiscalización y argumentación de nuestro partido, al tener que estudiar y analizar en un breve periodo de tiempo tan extensa y perpleja documentación. Nos gustaría que convocase con esta celeridad los plenos ordinarios y no fuera de plazo como nos tiene acostumbrados.

Como debe saber ya, el PP de Niebla ha presentado una moción para que nuestro municipio deje de pertenecer a MAS, resuelva el convenio con la entidad GIAHSA y recupere la gestión directa de suministro de agua y recogida de basura"

Interviene la Sra. Alcadesa afirmando que los acuerdos que se van a tratar son los que figuran en el orden del día y no la moción del PP.

D. Gonzalo Amador dice que no tratará la moción como tal pero que su argumentación forma parte de la misma y manifiesta literalmente lo que sigue:" El abastecimiento de agua y la recogida de residuos sólidos se han configurado históricamente como de entre los más relevantes y esenciales de los servicios públicos básicos de competencia de los municipios, lo que hoy es reconocido expresamente por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 92.2 d), y por la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 31, dentro del marco del ámbito nacional fijado por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985.

Dichas competencias fueron en su día mancomunadas para la mejor gestión de servicios a través de la mancomunidad de servicios MAS y posteriormente dichos servicios fueron cedidos a la entidad instrumental GIAHSA, entidad que se comprometió con los ayuntamientos de la MAS, a pagar un canon por la cesión demanial de las infraestructuras de conducción de agua y alcantarillado.

La entidad GIAHSA ha incumplido reiteradamente los plazos para el pago del canon, siendo bastante elevada la deuda que actualmente mantiene con nuestro Ayuntamiento, mientras a los ciudadanos de Niebla se les está subiendo el precio del agua de forma continua y desproporcionada, desde que GIAHSA empezó a prestar servicio.

Mientras tanto se colocan en GIAHSA políticos y expolíticos y gastan millones en sueldos de sus administradores.

Ante la posibilidad de quiebra de GIAHSA por la mala gestión de sus administradores y por la salida de numerosos municipios, se recurre a solicitar un préstamo a un fondo de inversión americano con oficina en Londres, por importe de más de 80 millones de euros y un tipo de interés aproximado al 14%. Este acuerdo supondría elevar un 7,5% los precios del agua este año, un 4,5% en 2014, un 3,5% en 2015 y así sucesivamente para cumplir las condiciones del préstamo.

La operación de préstamo que ha suscrito la Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva para la salvación de su empresa Giahsa como entidad pública atará a los ayuntamientos no sólo a la Mancomunidad, sino también a los fondos de inversión que facilitarán el crédito. La letra pequeña del acuerdo por el que la empresa ingresará más de 80 millones y transferirá 43 de ellos a los municipios amarra la permanencia de los ayuntamientos en la entidad con la advertencia de fuertes penalizaciones en el caso de que quieran abonar la MAS. Pero no sólo en este caso; el acuerdo que se someterá a la aprobación de los plenos municipales (u órganos delegados) establece que la MAS y los prestamistas podrán reclamar al Servicio de Gestión Tributaria que ingrese en la Mancomunidad los impuestos de un

municipio si se separa de la MAS y también "para cubrir situaciones de insuficiencia tarifaria". Lo que significa una fórmula de intervención en las finanzas municipales.

Los fondos de inversión intervendrán asimismo de forma directa en la gestión de las relaciones entre los ayuntamientos y la Mancomunidad: tendrán que autorizar cualquier modificación de las condiciones de cualquier convenio o acuerdo que afecte a MAS o Giahsa. Y serán los primeros en la prelación de pago de la MAS: cualquier cantidad que tenga que pagar Giahsa a los municipios tendrá "carácter subordinado" respecto a las cantidades que Giahsa tenga que abonar a los fondos del préstamo. Los ayuntamientos también tendrán que autorizar a Giahsa a hipotecar la concesión demanial y de dejar en prenda los derechos de crédito derivados de esa concesión.

Por lo tanto, de aprobar y aceptar el préstamo suscrito por GIAHSA, estaríamos hipotecando el futuro de nuestro municipio y a su vez encareciendo el agua a nuestros vecinos.

Consecuentemente, el servicio relacionado con el ciclo integral del agua y la RSU debería gestionarse por el Ayuntamiento, prestándose a través de empresa concesionaria. La experiencia de municipios próximos ha permitido observar una notable mejora en los servicios que componen el ciclo integral del agua en las ciudades que lo gestionan mediante fórmulas de gestión indirecta, tanto más necesarias en casos como los de Niebla, habida cuenta de que el Ayuntamiento no cuenta con técnicos especializados en la gestión de este tipo de servicios. Además, la recuperación de las competencias sobre los servicios del ciclo integral del agua supondrá también la posibilidad para el Ayuntamiento de obtener unos ingresos adicionales en concepto de canon concesional, que actualmente no se perciben, que redundará en beneficio de sus vecinos, con el añadido de que también podrían los vecinos disponer de unas oficinas de atención al público en nuestro municipio donde efectuar todos los trámites administrativos que se precisen, pagar sus recibos y presentar, en su caso, las quejas o reclamaciones que estimen oportunas.

Por todo ello instamos a la Sra. Alcaldesa de Niebla para que incoe expediente con el objetivo de solicitar y llevar a efecto la separación del Ayuntamiento de Niebla de las MAS en los términos fijados por la legislación vigente y los Estatutos de la MAS, así como para que incoe expediente para la modificación de la gestión de los servicios del ciclo integral del agua y de RSU, alterando la gestión directa por integración en una Mancomunidad, a una gestión indirecta a través de la figura de una concesión administrativa mediante contrato administrativo de gestión de servicios públicos."

Finalmente el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador Gallego propone dejar este único punto del orden del día sobre la Mesa hasta que su moción sea estudiada y valorada por este pleno.

D. Gonzalo Amador puntualiza que de no ser así, "mostramos ya de antemano nuestra negativa a participar en tan perjudicial decisión para los ciudadanos de Niebla"

Seguidamente interviene el Concejal Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio que manifiesta que actuará como portavoz pero no ejercerá su derecho al voto.

D. Félix Castillo añade que el portavoz del Grupo Popular ha hablado de estafa, pero entonces hay ayuntamientos gobernados por su partido que siguen en MAS y estarían estafando a sus vecinos, lo que debe reconocer.

También dice D. Félix Castillo Palacio que lo que quiere el PP es que venga Aqualia, que es una empresa muy vinculada al PP, recordando que también hay liberados en la MAS del Partido Popular.

Finalmente, el Concejal Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio manifiesta que basa su voto favorable en el informe jurídico positivo emitido con fecha 17 de julio de 2013 (Registro de Entrada 1151 de 19 de julio de 2013) por la Letrada del Servicio Jurídico de la Diputación de Huelva Doña María Dolores Pastor de los Santos, que obra en poder de todos los concejales de la Corporación.

El Sr. Secretario-Interventor subraya la obligatoriedad del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y hace extensiva sus reservas en relación con los aspectos jurídicos y económicos del presente acuerdo en cuestión, todo ello debido a la complejidad, celeridad y premura con que va a ser sometido al Pleno de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa reitera que el informe del Servicio Jurídico de la Diputación de Huelva es favorable.

D. Félix Castillo pide que el dinero se destine esencialmente al pago de préstamos a largo plazo, por ser la forma más favorable para no perjudicar la legislatura.

Acto seguido, Dña. Laura Pichardo manifiesta que el PP tiene un doble discurso, que ha habido municipios del PP que han adoptado la postura de salirse de la MAS para privatizar el servicio del agua con una empresa afín al PP, que incluso el Alcalde de Aljaraque y vicepresidente del Partido Popular de Huelva David Toscano ha aprobado un pacto que había sido consensuado por todos los grupos políticos y que también hay más de tres personas liberadas del PP en la MAS.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que hay que congratularse de haber llegado a este acuerdo tras los inicios en 2010 y que no va a suponer una subida para los ciudadanos.

Acto seguido, el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador replica lo siguiente:

"Insistimos en que votaremos en contra de estos acuerdos porque es una decisión perjudicial para los ciudadanos de Niebla, entre otros, por los siguientes motivos:

- 1.-Porque la operación de préstamo que ha suscrito la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva para la salvación de su empresa Giahsa como entidad pública atará a los ayuntamientos no sólo a la Mancomunidad, sino también a los fondos de inversión que facilitarán el crédito. El préstamo amarra la permanencia de los ayuntamientos en la Entidad con la advertencia de fuertes penalizaciones en caso de que quieran abandonar MAS.

2.-Los prestamistas podrán reclamar al Servicio de Gestión Tributaria que ingrese en la Mancomunidad los impuestos de un municipio si se separa de la MAS y también para cubrir situaciones de insuficiencia tarifaria.

3.-Los Ayuntamientos también tendrán que autorizar a Giahsa a hipotecar la concesión demanial y de dejar en prenda los derechos de crédito derivados de esa concesión. Este último aspecto puede ser el más complicado puesto que puede chocarse con la autorización de los juzgados.

4.-El acuerdo supondría elevar los precios del agua.

5.-Los únicos beneficiarios de este préstamo serían los liberados de todos los grupos políticos, entre ellos D. Francisco Viejo y D. Félix Castillo, que seguirían cobrando sus altos sueldos a costa de las subidas de la factura del agua de todos los iliplenses."

D. Gonzalo Amador puntualiza que el PP de Niebla tiene como prioridad los ciudadanos de su pueblo, por encima de su Partido, y que no son responsables de un pacto a nivel global que han mantenido el PSOE, PP, PA e IU y cuyas consecuencias estamos padeciendo en Niebla.

D. Félix Castillo Palacio, Concejal Portavoz del Grupo Andalucista, en el susodicho turno de réplica, afirma que la hipoteca es una garantía como la que pide un banco cuando concede un crédito, que quieren un servicio que siga siendo público, que se mantengan los puestos de trabajo y que no habrá subidas.

También manifiesta D. Félix Castillo Palacio que hay que ser solidario y comprender las distintas situaciones, porque cuando los municipios del Condado se adhirieron a Giahsa aportaron 12,7 millones de deuda.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"El Pleno de la Corporación Municipal toma razón de la operación de préstamo suscrita con fecha 12 de julio de 2013 por la mercantil Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), como Prestataria, con las entidades TCA EVENT INVESTMENTS S.A.R.L., TCA OPPORTUNITY INVESTMENTS S.A.R.L. y TALOS CAPITAL LIMITED, y sus sucesores y cesionarios, como Prestamistas, por un importe total de ochenta y cinco millones de euros (85.000.000 €), en los términos y condiciones que se detallan en el Contrato de Préstamo y el resto de Documentos Financieros remitidos por GIAHSA que se contienen en el expediente de Secretaría 129/2013 " Acuerdos plenarios contrato de Préstamo suscrito por GIAHSA" y que el Pleno de esta Corporación Municipal declara conocer,

ACUERDOS

1º. El Pleno confirma expresamente la autorización otorgada por la MAS a GIAHSA para la suscripción del Contrato de Préstamo y del resto de Documentos Financieros y declara conocer íntegramente el compromiso expreso que adoptó el Pleno Municipal de integración en la MAS, y cuyo periodo de permanencia contempla lógicamente el periodo hasta la total devolución del importe del Préstamo y extinción de la deuda contraída por GIAHSA como consecuencia de la suscripción del Contrato de Préstamo y del resto de Documentos Financieros, ratificando en su integridad todos los términos del mismo en los que es

competente los términos del Convenio para la estabilidad de la prestación de los servicios mancomunados relacionados con el ciclo integral del agua, suscrito por este Ayuntamiento con MAS y GIAHSA en fecha 13 de enero de 2011, aceptando expresamente, dado que están vinculados por los acuerdos plenarios adoptados, que para el abandono del municipio de la MAS y la consiguiente recuperación por el municipio de los servicios encomendados a GIAHSA es condición previa e indispensable el previo abono a MAS de la indemnización que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, en el artículo 31 de los Estatutos de la MAS y en la liquidación que emita la MAS por tales conceptos, en su caso.

2º. El Pleno de la Corporación Municipal acepta y autoriza expresamente que a requerimiento de la MAS y de los Prestamistas la Diputación Provincial de Huelva proceda a retener las cantidades recaudadas por tributos municipales y a ingresar tales cantidades en la hacienda de la MAS hasta cubrir el importe de las aportaciones extraordinarias que este municipio debiese realizar como consecuencia de su separación de la MAS o para cubrir situaciones de insuficiencia tarifaria, en términos similares a los establecidos en el artículo 76.3 de la Ley 5/2010, de 5 de junio, de Autonomía Local Andaluza.

3º. El Pleno de la Corporación Municipal autoriza expresamente a GIAHSA a hipotecar la Concesión demanial otorgada a GIAHSA por medio de Convenio suscrito el 13 de enero de 2011 y autoriza expresamente a GIAHSA a pignorar los derechos de crédito derivados de dicha Concesión demanial.

4º. El Pleno de la Corporación Municipal adopta el compromiso expreso de no modificar, novar, resolver, terminar o alterar de cualquier modo la vigencia, términos y/o condiciones de cualquier resolución, convenio o contrato suscrito con o que afecte a MAS o GIAHSA sin el consentimiento previo de las Prestamistas.

5º. El Pleno de la Corporación Municipal acepta y autoriza expresamente que cualesquiera cantidades que deban serle abonadas por GIAHSA, ya sea por el importe del canon concesional no anticipado derivado de la Concesión demanial otorgada a GIAHSA por medio de Convenio suscrito el 13 de enero de 2011, o cualquier otra, tendrá carácter subordinado respecto de las cantidades que GIAHSA deba satisfacer a las Prestamistas con arreglo al Contrato de Préstamo.

6º. El Pleno municipal faculta lo más ampliamente posible en derecho a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la plena efectividad e inscripción en su caso de los acuerdos adoptados, incluida la facultad de complementar los mismos al objeto de materializar la finalidad perseguida, y en especial la inscripción de la hipoteca sobre la concesión demanial otorgada a GIAHSA, delegando en la misma, si fuera necesario, la fijación de las condiciones concretas de la reseñada hipoteca, y facultándole lo más ampliamente posible en derecho igualmente para la firma de cuantos documentos sean necesarios."

Sometidos a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía-Presidenta en relación a préstamo suscrito por Giahsa que son objeto del presente orden del día, se aprueban por

mayoría absoluta de ocho votos a favor (correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta, y a los concejales Dña. M^a Isabel González Carmelo, D. Francisco Vega Cabello, Dña. Sara Morales Gregorio y D. Luís Carlos Barba Garrido) y a los concejales del Grupo Municipal Andalucista (Dña. Ángela Ramos Hernández, Dña. M^a José González Gallego y D. Ignacio Acebedo Parra) frente a dos votos en contra correspondiente a los concejales del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor y D. Gonzalo Amador Gallego.

Se ausenta de la votación el Concejel Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas cincuenta minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.